

Politique de confidentialité du Dispositif d'alerte interne

El **Grupo Roullier**, El Grupo Roullier, preocupado por respetar los principios y compromisos enunciados en su Código Ético y de Conformidad, su Carta Ética y de Conformidad y su Carta Ética y de Conformidad para los Socios, ha puesto a disposición de sus partes interesadas, en particular sus colaboradores y socios comerciales, un dispositivo de alerta interna (el «Dispositivo de Alerta Interna» o el «Dispositivo»).

El presente documento tiene por objeto presentar las condiciones en las que se tratan los datos de carácter personal comunicados o recopilados en el marco del Dispositivo de Alerta Interna, desde la denuncia hasta el final, según proceda, de la investigación interna.

A tal efecto, el Dispositivo de Alerta Interna del Grupo Roullier cumple el Reglamento General de Protección de Datos (**RGPD**), que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, así como las obligaciones legales y reglamentarias resultantes en materia de datos personales.

I. Datos de carácter personal tratados

Se tratan los siguientes datos de carácter personal:

- la identidad, las funciones y los datos de contacto del Emisor de la Alerta, de las personas objeto de la alerta o citadas por dicho Emisor, así como de las personas que intervienen en la recopilación o en el tratamiento de la alerta;
- la situación interna del Emisor de la Alerta, de las personas objeto de la alerta o citadas por dicho Emisor;
- así como cualquier otra información comunicada voluntariamente por el Emisor de la Alerta.

La información comunicada en el marco de un dispositivo de alerta debe ser objetiva y presentar un vínculo directo con el objeto de la alerta.

El Grupo adoptará todas las medidas necesarias para preservar su seguridad y confidencialidad en todas las fases del procedimiento (recopilación, tratamiento, conservación y comunicación).

La identidad del Emisor de la Alerta y de las personas objeto de la alerta o citadas en el marco de la alerta, así como la información recopilada por el conjunto de los destinatarios de la denuncia, se tratarán de manera confidencial.

También es posible una denuncia completamente anónima. En este caso, para preservar el anonimato del Emisor de la Alerta, no se requiere ninguna información sobre la identidad del denunciante.

II. Finalidades y bases jurídicas del tratamiento

El dispositivo de alerta interna está destinado a permitir la recogida de denuncias relativas a:

- una violación de cualquiera de los principios contemplados en el Código Ético y de Conformidad y la Carta Ética y Conformidad de los Socios del Grupo, en particular en materia de fraude financiero y contable, derecho de las personas, prácticas contrarias a la competencia, lucha contra la corrupción, embargo, seguridad de los productos o divulgación de información confidencial;
- un crimen o delito;
- una violación o un intento de encubrir una violación de un compromiso internacional aplicable en Francia (como los convenios adoptados por la Organización Internacional del Trabajo), de un acto unilateral que aplique dicho compromiso (las normas de la Unión Europea, por ejemplo), o de la ley o del reglamento;
- una amenaza o daño al interés público.

III. Identidad del Responsable del Tratamiento

Cuando la denuncia es emitida por un Emisor de la Alerta en relación con hechos que impliquen o se atribuyan a CFPR y/o a sus colaboradores o directivos, la sociedad CFPR, domiciliada en 27 avenue Franklin Roosevelt 35400 Saint-Malo, inscrita en el Registro Mercantil de Saint-Malo con el número 313 642 548, actúa en calidad de Responsable del Tratamiento.

Cuando la denuncia sea emitida por un Emisor de la Alerta en relación con hechos que impliquen o se atribuyan a una filial del Grupo Roullier y/o a sus colaboradores y directivos, CFPR y la filial en cuestión actuarán en calidad de Responsables de Tratamiento conjuntos.

IV. Destinatarios

De conformidad con el Dispositivo de Alerta Interna del Grupo Roullier, los Datos de carácter personal recopilados y tratados se envían primero al Destinatario Específico que es, según la calidad del Emisor de la Alerta:

- la Persona Responsable de los recursos humanos de la entidad en cuestión;
- el Responsable de Ética y Conformidad de la entidad en cuestión;
- el Responsable de Ética y Conformidad del Grupo.

Por último, es posible que proveedores de servicios externos accedan ocasionalmente a los Datos de carácter personal con el fin de verificar los hechos denunciados. Estos proveedores están sujetos a un compromiso contractual de confidencialidad.

V. Plazo de conservación de los Datos de carácter personal

Los Datos de carácter personal recopilados y tratados en el marco del Dispositivo de Alerta Interna se conservarán únicamente durante el tiempo estrictamente necesario para los fines perseguidos.

Destino de la denuncia	Plazo de conservación
Cuando la evaluación preliminar concluya que la alerta no entra en el ámbito de aplicación del Dispositivo o que no reviste gravedad.	A menos que la denuncia sea de mala fe, los datos relacionados con la alerta se destruirán o anonimizarán inmediatamente.
Cuando la denuncia se considere admisible, pero no se dé curso a la misma.	Los datos de carácter personal de dicha denuncia serán suprimidos o anonimizados, en el plazo máximo de dos meses a partir del conjunto de las operaciones de admisibilidad o de verificación.

Destino de la denuncia	Plazo de conservación
Cuando la descripción se considere admisible y se dé curso a la misma.	Los datos recopilados se conservarán o archivarán durante el plazo de prescripción (10 años para los crímenes, 6 años para los delitos y 1 año para las demás infracciones de la ley)y, en caso de litigio, hasta la expiración de los plazos de los procedimientos contenciosos (incluido el plazo de recurso) en el marco de un sistema de información separado y de acceso restringido, y posteriormente se destruirán o se anonimizarán.

VI. Los derechos de los interesados

De conformidad con los artículos 15 y siguientes del RGPD, cualquier interesado cuyos Datos de carácter personal se recopilen y traten a través del Dispositivo de Alerta Interno tiene derecho a solicitar a CFPR (o a cualquiera de sus filiales cuando la denuncia sea emitida por un Emisor de la Alerta en relación con hechos que impliquen o se atribuyan a la filial en cuestión y/o a sus colaboradores o directivos) el acceso a sus Datos de carácter personal, su rectificación y, si se cumplen las condiciones, su supresión, una limitación de su tratamiento, el derecho a oponerse a dicho tratamiento y el derecho a la portabilidad de sus Datos de carácter personal.

Habida cuenta de la obligación legal de gestión de las alertas internas que incumbe al Grupo Roullier, debe tener en cuenta que no será posible oponerse al tratamiento de sus Datos de carácter personal, a efectos del tratamiento de la alerta una vez emitida.

La persona objeto de una alerta no podrá en ningún caso obtener del Responsable del Tratamiento, sobre la base de su derecho de acceso, información relativa a la identidad del Emisor de la Alerta.

Para ejercer sus derechos o para cualquier pregunta relacionada con el tratamiento de sus Datos de carácter personal, en el marco del Dispositivo de Alerta Interna puede ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la siguiente dirección: dpo@roullier.com

En todo caso, cualquier persona interesada podrá remitir a la CNIL cualquier reclamación o queja relativa al Tratamiento de sus Datos de carácter personal.